

29 de Mayo de 1794
 En el Ayuntamiento de la Villa de Calaceite, Reydo de los Señores Condes de Aranda, Capitan de guerra en ella y Jefe con los Capitanes de guerra que firmaron, y con asistencia de D. Joseph de Alarcón, Procurador Sindico, se acordó lo siguiente:

Respecto a que Juan Lopez Calaceite Jefe de los propios nombrado en este año a fin de obligar de sus bienes, y de sus bienes de renta considerable segun informacion que se dio a la Real Caxa de Aranda, y decretado que dicha finca sea vacante, y abonada, y saliese alpuente auctente, se acordó que se diese a la finca de dicho Juan Lopez Calaceite, y de los otros propios el anterior como en la forma que se va a expresar, y para la purgacion de los censales pertenecientes a los propios, y de los censales cobrados para la purgacion de los efectos de Aranda, por el contrato de comprar la diputacion de Aranda, por el

- Nave — el Sr. D. Juan Flores
- Dor — el Sr. D. Juan Pablo Salazar
- Remera de D. D. — el Sr. D. Manuel Guzman
- Fabra — el Sr. D. Diego de Bobler
- Navas — el Sr. D. Esteban Catalan
- Abril — el Sr. D. Juan de Nau
- Mayo — el Sr. D. Juan Luis
- Junio — el Sr. D. Alonso Carrero
- Julio — el Sr. D. Joseph Carrero
- Agosto — el Sr. D. Luis Guzman

D. Juan de Aranda
 D. Juan de Aranda

D. Juan de Aranda
 D. Juan de Aranda